ANEXO IV
Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 15/2012
"PARA EL CAMBIO DE TAPIZADO Y REPARACION CON ESPUMA SOFT ANATOMICA DE LOS ASIENTOS DE ESPERA DEL AISP"
CODIGO N° CD 21/12 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los cuatros días del mes de Mayo del año dos mil doce, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **CD 21/12 "PARA EL CAMBIO DE TAPIZADO Y REPARACION CON ESPUMA SOFT ANATOMICA DE LOS ASIENTOS DE ESPERA DEL AISP".**
El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Pedro Gimenez Recalde - Coordinador de la UOC
- Lic. Jorge Pérez Salinas - Jefe. Dpto. de Compras Directas

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **AP S.A.**
- **CATALINO GONZALEZ**
- **BENJAMIN CAÑETE**
- **DON CAPELO S.A.**
- **SMART**
- **ACI**
- **CESAR CANTERO – EL FABRICANTE**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES
a. <u>Documentación legal</u> Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas participantes, se verifica que la firma BENJAMIN CAÑETE no presenta las Declaraciones Juradas debidamente llenadas por lo tanto queda desestimada su oferta. Con relación a las firmas; DON CAPELO, AP S.A., CATALINO GONZALEZ, SMART, ACI Y EL FABRICANTE cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación en cuanto a documentación. **b. <u>Evaluación Técnica</u>** Según el Informe del Fiscal Titular Sr. Enrique Calonge Jefe de Dpto. de Servicios Generales Dependiente de la Gcia. de Mantenimiento del AISP del presente llamado, se verifica que ninguna de las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Nota de Invitación.
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Analizado el aspecto legal, técnico de las ofertas presentadas se recomienda declarar desierto el presente llamado teniendo en cuenta el **Art. 30 - Declaración de Licitación Desierta** de la Ley 2051/03 **inc b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Lic. Jorge Pérez Salinas
Jefe. Dpto. de Compras Directas
DINAC

Sr. Pedro Gimenez Recalde
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: Lo mencionado anteriormente en la Evaluación Técnica y Legal del llamado a Contratación Directa Nº 21/12 con ID Nº 228.178, **la Presidencia de la DINAC resuelve:** Declarar Desierto el presente llamado. Así mismo se autoriza a la UOC a realizar los trámites correspondientes para llevar a cabo el 2do llamado.

ABOG. NICANOR CESPEDES CESPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec.Gral Fax (595-21)212.530
c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py
Asunción-Paraguay